



**INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE ENVIGADO**

Ciencia, educación y desarrollo
Vigilada Mineducación

Modelo Metodológico de Autoevaluación de programa 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	3
1.1 ORIENTACIONES INSTITUCIONALES	3
1.2 MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA IUE	4
1.2.3 El concepto de calidad y política de aseguramiento de la calidad en la IUE	5
2. MARCO DE REFERENCIA	7
2.1 REFERENTE LEGAL	7
2.2 REFERENTES HISTÓRICO DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA IUE	8
3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	12
3.1 FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	12
3.2 ALCANCE DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	13
3.2.1 Autoevaluación con fines de la gestión del programa	14
3.2.2 Autoevaluación con fines de acreditación	14
3.3 PERIODICIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN	15
3.4 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	15
3.4.1 Equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa	15
3.5 MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN	16
4. DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	17
4.1 RUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	17
4.2 CRITERIOS PARA LA PONDERACIÓN	19
4.2.1 Ponderación de las condiciones de calidad, en la autoevaluación con fines de la gestión del programa	19
4.2.2 Ponderación de los factores y características, en la autoevaluación con fines de acreditación	20
4.3 PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR	21
4.3.1 De las fuentes de información	22
4.3.2 Interpretación: Calificación y emisión de juicios de cumplimiento	24
4.4 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA	24
4.5 PLANES DE MEJORAMIENTO	25
5. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	26
5.1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN	26
5.2 SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN	26
5.3 INFORME DEFINITIVO	27
5.4 ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y CONTROL	27
REFERENTES	28

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de Enigado – IUE en su Proyecto Educativo Institucional - PEI, 2020 considera entre sus políticas el aseguramiento de la calidad, orientado a asumir la evaluación como proceso clave y permanente, que permita la consolidación de la cultura del mejoramiento continuo y favorecer la calidad, enfrentando los compromisos que las Instituciones de Educación Superior, en los diferentes ámbitos del contexto, deben asumir.

La IUE asume el compromiso de dinamizar los procesos orientados al mejoramiento continuo y a la búsqueda permanente de la calidad, vinculando a la comunidad universitaria en la reflexión de cada una de las prácticas desarrolladas al interior de los programas académicos, en busca del propósito fundamental de contribuir a la consolidación de la excelencia educativa.

Las acciones implementadas por las diferentes unidades académicas y administrativas institucionales, quedan plasmadas y registradas tanto en la autoevaluación como en la ejecución de planes de mejoramiento, y en los resultados de las evaluaciones externas que hasta la fecha el Consejo Nacional de Acreditación, CNA y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES han realizado a través de las visitas de Pares Académicos y evaluadores.

En el año 2013, mediante Acuerdo del Consejo Directivo 04, se reformula el modelo metodológico, el cual se constituyó es una herramienta para la autoevaluación y la mejora continua de los programas académicos. Posteriormente, dado las reflexiones en la institución en torno al aseguramiento de la calidad y las nuevas apuestas de la IUE, se actualiza el modelo de aseguramiento de la calidad de programa, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico 07 del 11 de abril de 2019. Dadas las dinámicas institucionales y el decreto 1330 de 2019, se actualiza nuevamente el modelo según Acuerdo del Consejo Académico 05 del 15 de junio de 2022.

En este sentido, el modelo de autoevaluación incluye las etapas de planeación, análisis de información, plan de mejoramiento, consolidación del informe, par colaborativo e informe final, que han de realizar los programas académicos en el nivel de pregrado y posgrado, para las diferentes acciones del aseguramiento de la calidad, desde la gestión de los programas, la renovación del registro calificado o con fines de acreditación; reconociendo la especificidad de cada una.

1. LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

1.1 ORIENTACIONES INSTITUCIONALES

Orientaciones desde la misión y visión: en coherencia con PEI, 2020 y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI, 2021 - 2025 la Institución asume la Misión como el eje fundamental que orienta las acciones para el logro de los objetivos de formación, el mejoramiento continuo de la oferta académica, su pertinencia académica y social. En este contexto, la IUE hace explícito su compromiso con la comunidad académica, en el marco de su función ética y del ejercicio responsable de la autonomía.

La misión de la IUE, se centra en el reconocimiento como proyecto social, centrado en la formación integral e incluyente. Entendida la formación integral entendida como el proceso a través del cual se potencia en los seres humanos, el desarrollo armónico de sus capacidades en tres dimensiones: epistemológica, estética y ética, que exige el desarrollo de la capacidad crítica-reflexiva en integración con las problemáticas sociales, políticas, culturales y económicas, no solo para responder a los nuevos retos, sino para adelantarse a los mismos, como agentes capaces de dialogar con “muchos otros”¹ en la actual sociedad del conocimiento.

La IUE considera que las dimensiones del vivir ético, estético y epistemológico son fundamentales en la promoción de una educación integral; esta es una visión que respeta al ser humano como un ser emocional y racional. La Institución se constituye entonces en un conjunto de prácticas sociales encaminadas a desarrollar habilidades en las distintas dimensiones del vivir de un individuo, según los roles asignados y asumidos culturalmente, de acuerdo con el género y su generación².

En coherencia con lo planteado anteriormente, la Visión prospectiva Institucional responde a los nuevos desafíos de la excelencia desde la docencia, la investigación y la extensión; que aportará al desarrollo sostenible del territorio, hoy más que nunca, dependientes de la investigación y del conocimiento. La apuesta de la IUE es, entonces, con la calidad, generadora de desarrollo humano, promotora de cambios culturales e inspiradora de profundas reformas sociales.

Orientaciones desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI): el PEI es la carta que orienta las decisiones académicas y administrativas de una Institución de Educación Superior; para el caso particular de la IUE, el PEI se ha convertido en la razón fundamental para revisar permanentemente el quehacer Institucional de acuerdo con sus dinámicas y el contexto en el cual se encuentra inmersa. Coherente con ello, la IUE formula entre sus objetivos institucionales la referida al aseguramiento de la calidad y mejora continua:

Promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de la calidad de los programas académicos e institucional en coherencia con su marco estratégico.³

¹ UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción. Tomo II, informe final. [en línea]. París: UNESCO, 5-9 octubre de 1998. p 3

² INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional. Envigado: La Institución, 2010

³ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Directivo 16 (1, septiembre, 2020). Por medio del cual se actualiza la misión, la visión y los objetivos de la IUE. Envigado: La Institución, 2020

El desarrollo de estas acciones, permite la formulación de planes de mejoramiento institucional, de procesos y de programas, en los que se plantean acciones de mejora acordes a la realidad Institucional y las necesidades y expectativas de la comunidad académica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, la innovación de la oferta educativa, la investigación, la proyección social y extensión, el bienestar universitario, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad.

Principios vinculados al aseguramiento de la calidad en la Institución Universitaria de Envigado: la Institución ha venido proyectándose en la promoción de la dignidad humana y para ello esgrime en el PEI los siguientes principios, los cuales están en consonancia directa con el aseguramiento de la calidad:

- Autonomía.
- Integridad.
- Universalidad.
- Pertinencia.
- Multiversidad.
- Innovación⁴.

1.2 MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA IUE

El sistema de aseguramiento de la calidad se entiende como el “conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes”⁵. El sistema promueve procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las acciones formativas, académicas científicas y de extensión, en el cumplimiento de las condiciones y características de calidad, lo cual permite la formulación e implementación de acciones de mejoramiento continuo e innovación en el servicio educativo y en la gestión administrativa, además de lograr y mantener las políticas y objetivos institucionales en el largo plazo para alcanzar la alta calidad.

El modelo considera como elementos fundamentales: el gobierno institucional, el comité institucional de aseguramiento de la calidad, los diferentes grupos de interés y los recursos, los cuales se soportan en el Sistema de Gestión Integral, para promover el reconocimiento del contexto, el análisis exhaustivo del quehacer institucional, la autoevaluación de la calidad y la autorregulación, para la construcción y seguimiento permanente a los planes de mejoramiento, en la que se desarrollen transformaciones e innovaciones académicas y sociales, en coherencia con las actuales dinámicas de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

⁴ Ibíd. Acuerdo del Consejo Directivo 31 (14, diciembre, 2020). Mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la IUE. Envigado: La Institución, 2020. P. 18

⁵ SILVA, Jaime, BERNAL, Elizabeth, HERNÁNDEZ, Camilo y SÁNCHEZ, Sergio. Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las instituciones de educación superior en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Colombia. Bogotá D.C.: el Ministerio-Consortio ACE, 2013, p. 10



Gráfica 1. Modelo de aseguramiento de la calidad institucional

Para la gestión del modelo de aseguramiento de la calidad, la Institución ha definido el Sistema de Gestión Integral, el cual busca alcanzar cada vez niveles más altos de calidad y dar cumplimiento a los requerimientos del Estado: MECI (Modelo Estándar de Control Interno) hoy una de las dimensiones del MIPG (Modelo integrado de planeación y gestión), los requisitos de las diferentes normas técnicas colombianas o internacional para los sistemas de gestión, las condiciones de calidad de programas definidos por el Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos de alta calidad a nivel de programas e institucional definidos por el CESU.



Gráfica 2. Sistema de Gestión Integral.

1.2.3 El concepto de calidad y política de aseguramiento de la calidad en la IUE

A partir de la conceptualización de la calidad en la educación superior, formulada por el Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1330 de 2019 y de alta calidad establecida por el CNA, en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, la Institución Universitaria de Envigado concibe la calidad como:

El cumplimiento de su promesa de valor expresada en su Misión y Proyecto Educativo, como proyecto social que atiende las demandas del territorio, a través de la docencia, investigación y

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

extensión para su transformación e innovación, enmarcado en el mejoramiento ⁶

En coherencia con la plataforma estratégica y el concepto de calidad institucional, se plantea la siguiente política del sistema interno de aseguramiento de la calidad:

Implementar acciones para el cumplimiento de su promesa de valor, expresada en su Misión y Proyecto Educativo, como proyecto social que atiende las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de valor del territorio, a través de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión, para la transformación e innovación social, enmarcado en el mejoramiento continuo, en el cumplimiento de los requisitos aplicables de manera integral y en la promoción de un entorno sano y seguro y de protección del medio ambiente.

Los objetivos de calidad, se vinculan de manera directa con los objetivos institucionales. La política del sistema interno de aseguramiento de la calidad, permite a la Institución transformar e innovar los diferentes procesos; desarrollar una cultura de autoevaluación permanente en busca del mejoramiento continuo de sus programas e institucional; mantener condiciones institucionales que permitan alcanzar los más altos niveles de calidad académica hacia escenarios de formación dinámica, abierta, democrática e innovadora; fortalecer una cultura investigativa y de transferencia de conocimiento; establecer un proceso de motivación y retroalimentación permanente a las diferentes instancias; y orientar los recursos financieros hacia las prioridades establecidas en el proceso de obtención de registro calificado y acreditación.

⁶ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 07 (26, marzo, 2021). Por medio del cual se actualiza el modelo de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria Envigado. Envigado: La Institución, 2021

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 REFERENTE LEGAL

La Constitución Política de Colombia, promueve la obligatoriedad por parte del Estado de brindar educación con equidad y calidad y, además, lo faculta para ejercer la inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad.

El compromiso de garantizar la calidad en la educación superior se hace explícita con la expedición de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, en la cual se hace referencia a la implementación de un Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior – IES. La acreditación, aunque es de carácter voluntario, existen prerrogativas establecidas por la Ley y por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), para aquellas IES que logren acreditarse y que hagan de la autoevaluación una tarea permanente como elemento fundamental en la construcción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Ahora bien, la Ley 115 de 1994, establece la educación como un proceso de formación permanente que se fundamenta en una educación integral del ser humano, que requiere un educador de reconocida idoneidad moral ética, pedagógica y profesional; educadores conocedores de la teoría y la práctica pedagógica, que garanticen la calidad de la educación. Así mismo, considera la autoevaluación como una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior, convirtiéndose en el elemento fundamental del proceso de Acreditación.

En tanto la Ley 1188 del 20 de abril de 2008, y su Decreto reglamentario 1295 del 25 de abril de 2010 y el Decreto compilatorio 1075 de 2015, por el cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y lo convierte en el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior. Compete al Ministerio de Educación Nacional, otorgar el registro calificado, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

En Colombia, el CNA, es el organismo encargado de liderar este proceso. En la Ley 30 de 1992 se crea el Sistema Nacional de Acreditación (art.53) como un sistema de evaluación y como un instrumento de fomento de calidad de la educación superior, a través del cual las instituciones rinden cuentas a la sociedad y al Estado sobre el servicio público de la educación que ofrecen, se da fe pública de la calidad, la idoneidad y la solidez de los programas de educación superior, se garantiza la confiabilidad de la información que presentan a los usuarios del servicio educativo, a partir de la promoción de la autoevaluación permanente que les permita a las instituciones la verificación del cumplimiento de su Misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.

En julio de 2019 se expide el Decreto 1330 mediante el cual se actualiza la normatividad del registro calificado, establece las modalidades de oferta académica (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y reconoce la diversidad de los niveles de formación, técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado. Asimismo, adopta un concepto de calidad como fundamento para el

reconocimiento de las condiciones de calidad tanto para instituciones como para programas⁷.

Resolución 21795 de 19 noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Mediante el Decreto 843 del 13 de junio de 2020, se reglamentan las etapas y actores del Modelo de Acreditación de Alta Calidad, precisando y unificando las etapas y actividades del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, determinando un nuevo horizonte para la alta calidad.

Posteriormente, mediante el acuerdo CESU 02 de 2020, se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y se promueve la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

En el año 2021 el CNA, establece los lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos (marzo 31 de 2021. Versión aprobada por el CESU). Un documento que contiene los lineamientos (factores, características y aspectos por evaluar) para la acreditación en alta calidad de programas académicos en correspondencia con su nivel y modalidad, y tiene como finalidad hacer aportes para elevar los niveles de calidad de los programas académicos, teniendo como marco de referencia un sistema de evaluación de la alta calidad acorde con sus realidades, retos y posibilidades; y en última instancia, para proyectar el fortalecimiento de las capacidades de transformación e impacto en la sociedad⁸.

2.2 REFERENTES HISTÓRICOS DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA IUE

La IUE inicia el proceso de autoevaluación durante el período 1999-2002, en el cual se realizaron actividades tendientes a estructurar la plataforma de la Acreditación, allí se inició el “Proyecto de divulgación y capacitación sobre acreditación a la comunidad universitaria”, gestión dada desde el primer Comité llamado “Comité Central de Acreditación”.

En mayo de 2003, se inicia desde cada una de las Decanaturas, la construcción de los estándares de calidad como una necesidad para la operación formal de los programas ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme al Decreto 2566 del 8 de abril del mismo año. Proceso que finaliza con la última notificación de aprobación, dada el 23 de marzo del 2007, de registro calificado al programa de Derecho.

El 27 de marzo de 2004, los directivos de los diferentes programas académicos de la Institución realizan, el ejercicio de ponderación de factores y características establecidos por el CNA, con miras

⁷ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2021.

⁸ Idem. P.2

a la acreditación de los programas, el cual fue de carácter cuantitativo. Enoctubre de 2005, se logra la implementación del Software Sistema de Encuestas para la Autoevaluación –SEA- y con este se inicia la primera aplicación de las encuestas al programade Ingeniería Electrónica.

En el año 2007, se definen por Acuerdo del Consejo Académico 039 del 29 de junio de 2007 y 040 del 29 de junio de 2007, los comités de acreditación que diagnostican el estadode los programas en cuanto a su desarrollo académico y realizan la primera autoevaluación en los programas académicos de Derecho e Ingeniería de Sistemas, utilizando la matriz EPAC Evaluación de Programas a Acreditar -, matriz que analiza los aspectos más críticos para acceder al Sistema Nacional de Acreditación.

En los años 2008 y 2009, se aplican las encuestas a los estudiantes, docentes, directivos y egresados de cada programa a través del aplicativo. Además, se evalúa el cumplimiento de los planes de mejoramiento planteados a partir de la obtención de los registros calificados hasta el 2007, evaluando las implicaciones en la calidad de los programas académicos.

En 2009, la Facultad de Ciencias Empresariales, conforma el Comité de Autoevaluación de la Facultad, quienes plantean la estructura del informe de autoevaluación para los programas adscritos a esta, considerando los resultados de las encuestas y una aproximación a la identificación de las fuentes documentales. Tomando como referente la experiencia institucional y los lineamientos planteados en el informe de autoevaluación de la Facultad de Ciencias Empresariales, se formula el documento: “Criterios Institucionales para el proceso de autoevaluación—programas de pregrado 2009”. Documento desde el cual la Rectoría, fijanlas directrices para adelantar el proceso de autoevaluación a los programas de la Institución en el 2009.

En septiembre de 2010, mediante Acuerdo Consejo Académico 160 de 2010 del 21 de septiembre, se da el aval académico al Proyecto de Acuerdo titulado "Por medio del cual se aprueba el Modelo de autoevaluación y acreditación Institucional" y el cual mediante Acuerdodel Consejo Directivo N° 436 del 30 de septiembre de 2010, es aprobado el Modelo. En él seestablece un marco referencial, se conceptualiza, se redefine la ponderación de los factores y características y se presenta la estructura del software SEA. En 2011, mediante Acuerdo del Consejo Académico 002 del 28 de junio de 2011, se reestructura el Comité Institucional de Acreditación y el Comité Técnico de Acreditación de la Facultad, en cuanto a los miembros y funciones.

En enero de 2012, la Institución es elegida para participar en el marco del “Convenio del Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Antioquia para el Fomento al Mejoramientode la Calidad de la Educación Superior” para el acompañamiento y asistencia técnica en la revisión de avances de la autoevaluación en la Institución, lo que le permitió revisar y reevaluar el modelo vigente y los procesos de autoevaluación en los programas académicos implementados a la fecha.

En 2013, dadas las reflexiones en el marco del convenio con el MEN y los cambios en los lineamientos para la acreditación de programa de pregrado dados desde el CNA, la Institución reformula el modelo de autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado, y se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, el cual se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Directivo 04 de marzo 18 de 2013.

Dadas las dinámicas y los cambios suscitados en la Institución desde el 2014, se efectúa la revisión de las funciones misionales de docencia, investigación, proyección social y, de manera transversal con internacionalización y bienestar universitario, lo cual se visibiliza en la actualización del PEI en

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

el año 2015; se hizo necesario reflexionar y analizar la ponderación de los factores y características de calidad. En esta reflexión participaron docentes de tiempo completo, representantes de los estudiantes, coordinadores académicos y directivos, y fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico 06 de mayo 12 de 2016. La ponderación se convierte en un instrumento de valoración y de generación de propuestas de unas metas en cumplimiento del PEI, de tal forma que la asignación de mayores pesos a ciertos factores da cuenta de la voluntad de la Institución para centrar sus esfuerzos en el cumplimiento de sus objetivos.

En el 2018, la IUE decide iniciar el proceso de acreditación institucional, dado la consolidación de las condiciones de calidad, lo cual se refleja en la obtención de la acreditación de alta calidad del programa de Psicología y los avances en los procesos para la acreditación de los programas de Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales, Derecho, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica. Luego de diversas reflexiones institucionales a partir de los avances en la ejecución del – PEDI– en términos del logro de condiciones de alta calidad para varios programas académicos, de los cambios normativos respecto a los procesos y métodos para el aseguramiento de la calidad en la institucional (MIPG de 2017, Decreto 1280 y Acuerdo 01 del CESU ambas de 2018) así como las diferencias con la normativa vigente (Acuerdo CESU 03 de 2017) y a la ejecución del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad del Valle y la IUE cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para brindar apoyo técnico a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas (ITTU) para el fortalecimiento de procesos de aseguramiento de la calidad”, se consolidan y articulan los esfuerzos institucionales con la aprobación del Modelo de Aseguramiento de la Calidad Institucional, aprobado por Consejo Directivo en Acuerdo 01 del 7 de febrero de 2019. En el que se armonizan los componentes que aportan al mejoramiento continuo a nivel institucional, apuntalando la Institución como Proyecto Social de Alta Calidad.

Así mismo se hace la reflexión del modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos, lo que permitió la actualización del mismo, mediante Acuerdo del Consejo Académico 07 del 11 de abril de 2019.

En el 2019 con la aprobación del Decreto 1330, en el que se concibe el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Se realizan los ejercicios de apropiación no solo de la normativa, sino también para el fortalecimiento de una cultura de alta calidad, y basado en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad Institucional, realizando talleres y ejercicios conceptuales en los que se dio participación a toda la comunidad universitaria para:

1. La definición metodológica para los procesos de autoevaluación institucional, con el fin de fortalecer condiciones de alta calidad a nivel institucional.
2. El análisis de condiciones iniciales a nivel institucional fundamentado en los lineamientos para la acreditación institucional definidos por el CESU en los acuerdos 03 de 2014 y 03 de 2017.
3. La definición de la ponderación institucional.
4. La reflexión sobre el marco estratégico institucional.
5. La formulación de una propuesta de indicadores para el proceso de autoevaluación institucional.

En el año 2020, después de la visita de apreciación de condiciones iniciales por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, la Institución recibe el 15 de julio la comunicación en la que le anuncian que cumple las condiciones y le autoriza iniciar la autoevaluación con fines de acreditación institucional.

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

La Institución continua con el proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, con la recopilación, procesamiento y análisis de información, la identificación de fortalezas y aspectos por mejorar, y ante las recomendaciones del CNA, emprende una serie de proyectos, entre ellos, la actualización de la plataforma estratégica, con la modificación de la Misión, Visión, objetivos y el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a las nuevas dinámicas de orden nacional.

Ahora bien, con la aprobación del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, por el cual se actualizan el Modelo de Acreditación de alta calidad, el Estado Colombiano busca que este se armonice con los lineamientos contenidos en el Decreto 1330 de 2019, fortaleciendo la formación integral promoviendo la educación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional.

Estas dinámicas nacionales y los resultados del proceso de autoevaluación institucional, así como la transformación de la plataforma estratégica institucional, llevó a la IUE a actualizar el Modelo de Aseguramiento de la calidad, mediante Acuerdo del Consejo Directivo 07 del 26 de marzo de 2021.

3. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

3.1 FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

La evaluación se constituye en un proceso de análisis, estudio y discusión respecto al mérito y valor de las instituciones y programas, con el objetivo de mejorar la calidad, proceso que combina acciones internas y externas, con la participación de la comunidad académica⁹. De tal forma que, la evaluación desde las perspectivas, de la autoevaluación y heteroevaluación, es entendida por la Institución como la búsqueda de la calidad, la cual implica la recolección, análisis y valoración de las diferentes fuentes de información (documental o no documental) que conducen a la autorregulación de los procesos formativos, investigativos y participativos de las acciones desarrolladas por los agentes, de acuerdo a sus discursos y prácticas institucionales.

La Institución efectúa la evaluación en el avance del cumplimiento de los resultados planificados y proyectados en los diferentes procesos, conforme a la Misión, Visión, y políticas institucionales, en cumplimiento de su función social. Para lo cual, se tienen entre otros, los siguientes componentes:



Gráfica 3. Componentes de la evaluación

Es así como la IUE configura una serie de acciones para el seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia de su quehacer institucional y de los programas académicos, en el marco de la autoevaluación y autorregulación, asumiendo compromisos para el progreso desde la formulación del plan de mejoramiento.

El modelo de autoevaluación de programas enmarca las transformaciones colectivas que reclama nuestra comunidad académica, establece relaciones para la apropiación, contextualización e implementación los lineamientos curriculares y demás políticas que

orientan el desarrollo académico, investigativo y extensión institucional, replanteando, si fuere el

⁹ GAZZOLA, Ana Lucia y PIRES; Sueli (editores). Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en educación superior para América Latina y el Caribe. Caracas: UNESCO-IESALC, 2008

caso, los diversos criterios y enfoques que garanticen la pertinencia de los programas.

Se reconoce que la construcción de un modelo de evaluación determina la importancia que para la Institución tiene una evaluación de la calidad, en el que se empieza a hacer explícita la coherencia entre lo que decimos, lo que hacemos, la manera como lo evidenciamos, evaluamos y mejoramos.

En nuestra Institución, la autoevaluación se constituye en una investigación evaluativa, en la que su propósito es proporcionar información para la planificación, desarrollo y toma de decisiones y por consiguiente mejorar la calidad de los programas académicos¹⁰. El diseño de una investigación evaluativa comprende: la determinación de las fuentes de información (documental y no documental), la recolección, procesamiento y análisis de información, definición del tipo de evaluación y el diseño¹¹. Es así, como la evaluación demanda la construcción y validación de indicadores particulares que se quiere evaluar, desde los discursos, las prácticas y las percepciones de los agentes.

La investigación evaluativa, ha de asegurar que los instrumentos y las fuentes de información necesarios para el proceso consideran los criterios científicos de validez, confiabilidad y objetividad.

La autoevaluación permitirá:

La valoración del estado global del objeto, programa o política educativa, identificación de deficiencias, identificación de virtudes que pueden ayudar a subsanar las deficiencias, diagnóstico de los problemas cuya solución puede mejorar el estado del objeto y caracterización del marco en que se desarrolla el programa. Debe proporcionar una base sólida para el ajuste de metas y prioridades y para la indicación de los cambios necesarios para conseguirlo¹².

La evaluación permanente para la Institución, se asume como un proyecto que contribuirá a la optimización de una oferta académica, sustentada por un sistema educativo de calidad, en el que se dinamicen y armonicen sus acciones, programas y proyectos, proponiendo un desarrollo eficaz, oportuno y competente, mediante una acción social, participativa y democrática.

El modelo intenta dar respuesta a cada una de las expectativas que se generan con la actual oferta de programas y, además, deja abierta la posibilidad de nuevos programas en sus distintas metodologías; por lo tanto, es importante examinar con rigurosidad la situación en la que se encuentra la Institución, analizando el impacto en diferentes regiones del país y tomando decisiones alrededor de la política de “ampliación de cobertura con calidad”, proponiendo nuevos diseños y abriendo nuevas propuestas de formación en sus diferentes metodologías.

3.2 ALCANCE DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se realiza a los programas académicos de pregrado y posgrado, considerando las diferentes acciones del aseguramiento de la calidad, en la gestión del programa o para aquellos que aspiran a la renovación del registro calificado o la acreditación de alta calidad.

¹⁰ CORREA URIBE, Santiago, PUERTA ZAPATA, Antonio y RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Investigación Evaluativa. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, 2002

¹¹ *Ibid.*, p. 144

¹² BAUSELA HERRERAS, Esperanza. Metodología de la Investigación Evaluativa: Modelo CIPP. Revista Complutense de Educación Vol. 14 Núm. 2 (2003) 361-376 Universidad de León. P. 366

3.2.1 Autoevaluación con fines de la gestión del programa

Dado el carácter autorreflexivo, transformador e innovador de la evaluación, permite al programa académico evaluar la gestión de los diferentes procesos de acuerdo con las condiciones de calidad definidas en la normatividad vigente, bajo el análisis de los discursos, prácticas y percepciones de los agentes (estudiantes, docentes, graduados, empleadores, directivos).

La evaluación de calidad de los programas, se centrará en el análisis y validación de las siguientes condiciones de calidad según el Decreto 1330 de 2019, a partir del procesamiento, organización e interpretación de la información que permitirá valorar la calidad de los programas académicos:

- Denominación
- Justificación
- Aspectos curriculares
- Organización de actividades académicas y procesos formativos
- Investigación, innovación y creación artística y cultural
- Relación con el sector externo
- Profesores
- Medios educativos
- Infraestructura física y tecnológica

Cada una de estas condiciones, se desagregan en aspectos o criterios, de acuerdo con el nivel de formación y área de conocimiento del programa académico, los cuales serán establecidos por la oficina de aseguramiento de la calidad, en común acuerdo, con el equipo de trabajo a cargo del proceso de autoevaluación.

En la segunda autoevaluación o con fines de renovación del registro calificado, en la cual permitirá evidenciar una cultura de la evaluación, en la que se formulen e implementen acciones de mejora, teniendo como de partida el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación anterior.

3.2.2 Autoevaluación con fines de acreditación

Previo cumplimiento de las condiciones iniciales establecidas por el CNA, la IUE acoge los factores y características que el CNA ha establecido para dar cuenta de la calidad de un programa académico, dando cumplimiento a las funciones sustantivas de cada uno: docencia, investigación y proyección social y extensión¹³.

La acreditación se concibe como:

El camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconoce la comunidad académica como válida y deseable¹⁴.

¹³ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2021

¹⁴ Ídem. P. 7

A partir de lo cual, la evaluación de la calidad en los programas, se centrará en el análisis y validación de los siguientes factores, a partir del procesamiento, organización e interpretación de la información que permitirá valorar la calidad de los programas académicos

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Egresados
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
6. Permanencia y graduación
7. Interacción con el entorno nacional e internacional
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
9. Bienestar de la comunidad académica del programa
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje
11. Organización, administración y financiación del programa académico
12. Recursos físicos y tecnológicos

Cada uno de estos factores se desagrega en características y, a su vez, en aspectos a evaluar, de acuerdo con el alcance de la autoevaluación.

Para cada caso, es necesario el reconocimiento de cada programa de acuerdo con el nivel de formación, el área de conocimiento y su propósito de formación.

3.3 PERIODICIDAD DE LA AUTOEVALUACIÓN

La IUE, asume la autoevaluación como un proceso continuo y permanente que requiere planeación, organización, implementación y evaluación de cada uno de los aspectos que lo constituyen, implementando mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas (decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.1) teniendo en cuenta la complejidad institucional y de cada programa académico, se efectuará con una periodicidad de al menos dos procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años.

En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de reacreditación, se establecerá de acuerdo con el tiempo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, y los plazos definidos en el plan de mejoramiento del programa.

3.4 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo 007 del 26 de marzo de 2021, aprueba el modelo metodológico de Aseguramiento de la Calidad 2021, donde se define el comité Institucional de Aseguramiento de la calidad, su propósito, integrantes, funciones, frecuencia de las sesiones entre otros.

3.4.1 Equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa

Con el propósito de desarrollar el proceso de autoevaluación en cada programa, de acuerdo con la

metodología y cronograma de trabajo, se constituye el equipo de trabajo para el proceso. Dadas las competencias del Consejo de cada Facultad, se definirán desde este colectivo, mediante resolución de decanatura, los miembros del equipo de trabajo para el proceso de autoevaluación, el cual será liderado por el coordinador académico del programa respectivo, o quien cumpla estas funciones, y mínimo dos docentes de tiempo completo o de cátedra, quienes deberán contar con suficiente trayectoria en el programa.

Las actividades que ha de desarrollar el equipo de trabajo para el proceso en cada programa académico son las establecidas en la ruta de la autoevaluación (sección 4.1), con las cuales se deberá establecer un cronograma para el proceso y la respectiva resolución de conformación del equipo de trabajo.

3.5 MECANISMOS DE SENSIBILIZACIÓN

Durante el desarrollo del proceso de autoevaluación, el programa establecerá mecanismos de sensibilización, divulgación, socialización y retroalimentación de aspectos institucionales y de los programas, que contribuyan a consolidar un ambiente propicio para el fácil acceso y disponibilidad de la información sobre el avance de la autoevaluación.

Para la socialización de resultados, se podrán programar talleres con la participación de los diferentes grupos de interés, que posibiliten la formulación de estrategias de mejoramiento continuo. De igual manera, se utilizarán medios impresos o digitales de divulgación masiva de los resultados de la autoevaluación.

4. DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

El desarrollo del proceso de autoevaluación de programas académicos en la IUE, es una investigación evaluativa que surge de la necesidad de evaluar los programas de la Institución, valorando el desarrollo de un conjunto de condiciones o características que definen la calidad en la Educación Superior.

Investigación evaluativa



Gráfica 4. Concepto de autoevaluación de programas académicos

En este, se identifican y evalúan los discursos y las prácticas académicas, pedagógicas, investigativas, de extensión y administrativas, así como las percepciones de los estudiantes, docentes, egresados, empleadores, directivos y graduados enmarcadas en los diversos aspectos a evaluar de orden cualitativos y cuantitativos de un programa académico.

4.1 RUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para la ejecución de la autoevaluación se han establecido las siguientes etapas:



Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

Gráfica 5. Ruta de la autoevaluación

Es importante resaltar que para los procesos de autoevaluación de la gestión del programa solo se consideran de la etapa 1 a la 4, para los procesos de autoevaluación con miras a la Acreditación, se consideran las etapas de la 1 a la 6.

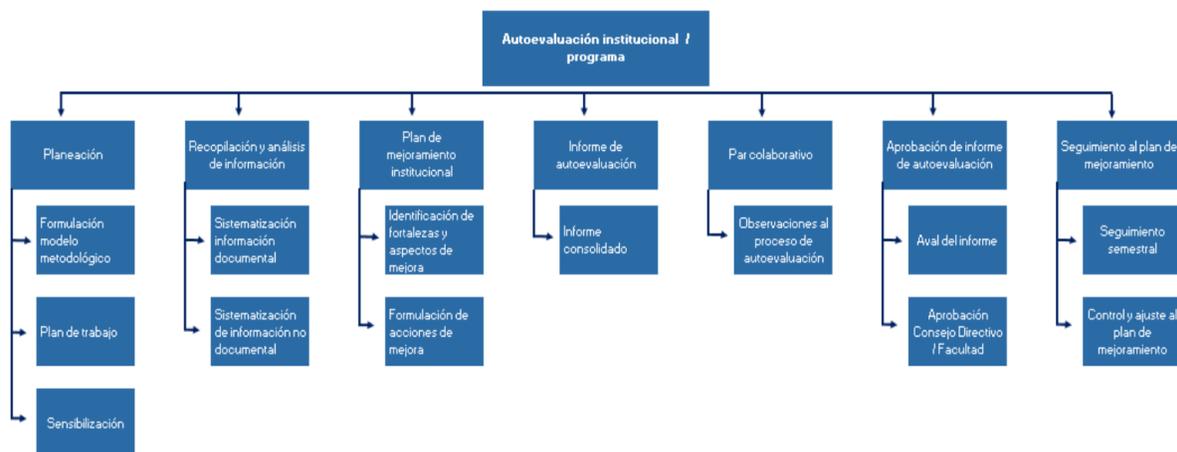
Tabla 1. Actividades para el proceso de autoevaluación

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1. PLANEACION Y SENSIBILIZACION	
1.1 Conformación de los equipos de trabajos de autoevaluación y acreditación del Programa.	Consejo de la Facultad
1.2 Definición de plan de trabajo (actividades, tiempo, recursos y presupuesto)	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
1.3 Análisis de documentos: Modelo metodológico de autoevaluación de programas	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
1.4 Ponderación de los factores y características. Para condiciones de calidad ver tabla 2 y elaborar justificación.	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
1.5 Sensibilización y divulgación del proceso	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2. RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION	
2.1 Recolección de Información por fuentes de información documentales	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.2 Procesamiento de la información según fuentes de información documentales	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.3 Recopilación de información no documental.	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.4 Procesamiento y análisis de la información no documental	Oficina de aseguramiento de la calidad
2.5 Análisis de los resultados obtenidos de las diferentes fuentes de información (documental y no documental).	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.6 Calificación y emisión de juicios	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
2.7 Redacción del informe para cada factor o condición de calidad	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
3. PLAN DE MEJORAMIENTO	
3.1 Identificación de las fortalezas y aspectos a mejorar	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
3.2 Formulación de acciones de mejora (Plan de mejoramiento)	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
3.2 Revisión de informe de avance del informe de autoevaluación	Oficina de aseguramiento de la calidad
5. PAR COLABORATIVO (para autoevaluación con fines de Acreditación)	
5.1 Designación de mínimo un par colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
5.2 Visita del Par colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa y Oficina de aseguramiento de la calidad
5.3 Revisión del informe según observaciones del Par Colaborativo	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa
6. VALIDACION Y APROBACION DEL INFORME FINAL	
6.1 Aprobación del informe y aval del plan de mejoramiento del Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
6.2 Presentación del informe de autoevaluación y Aprobación del Plan de mejoramiento por parte del Comité institucional de aseguramiento de la calidad	Coordinador Académico del Programa – Comité institucional de aseguramiento de la calidad
6.3 Edición del informe final	Comunicaciones (corrector de estilo y editor)
7. RADICACION DEL INFORME FINAL ANTE EL CNA	
6.4 Radicación del informe en SACES - CNA	Oficina de aseguramiento de la calidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
6.5 Preparación vista de pares Académicos	Equipo de trabajo de autoevaluación del programa y Oficina de aseguramiento de la calidad

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA	
7.1 Seguimiento semestral plan de mejoramiento del programa	Coordinador Académico del Programa
7.2 Control y ajuste al plan de mejoramiento	Coordinador Académico del Programa

De manera esquemática se tiene:



Gráfica 6. Etapas de la autoevaluación de programas e institucional

4.2 CRITERIOS PARA LA PONDERACIÓN

El ejercicio de ponderación es el proceso mediante el cual, después del análisis reflexivo académico, se le atribuye nivel y peso relativo a cada uno de los factores y características, en coherencia con la naturaleza y las particularidades de este, proceso que se realiza antes de iniciar la evaluación de la calidad académica del programa.

La ponderación implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir dentro del conjunto antes de la evaluación. La ponderación resulta de un análisis de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores o las condiciones de calidad que se evalúan.

La ponderación de las condiciones de calidad de registro calificado, son definidas institucionalmente y en el caso de los procesos de acreditación, se constituye en un ejercicio reflexivo de los equipos de trabajo aprobado por el Consejo de facultad al cual está adscrito el programa.

4.2.1 Ponderación de las condiciones de calidad, en la autoevaluación con fines de la gestión

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

del programa

La Institución define la siguiente ponderación para las condiciones de calidad, teniendo en consideración:

- Estudio y discusión de los elementos rectores de la ponderación: Ley 30 de 1992 artículo 6°, ley 1188 de 2008, Misión y Visión institucionales, Proyecto Educativo, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, políticas de calidad, entre otros.
- Estudio y discusión de la incidencia que tienen sobre cada condición, de acuerdo con el cumplimiento de las funciones sustantivas y relevancia sobre la calidad de los programas.
- Resolución 21795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Considerando los criterios analizados en cada una de las condiciones de calidad para los programas establecidos en el decreto 1330 de 2019, se establecen los siguientes pesos porcentuales, los cuales se definen a partir de consulta en el Comité de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 2. Ponderación de condiciones de calidad del programa

Condiciones de calidad	Peso asignado
Denominación del programa	5%
Justificación	10%
Aspectos curriculares	15%
Organización de actividades académicas y procesos formativos	15%
Investigación, innovación y creación artística y cultural	10%
Relación con el sector externo	10%
Profesores	15%
Medios educativos	10%
Infraestructura física y tecnológica	10%

4.2.2 Ponderación de los factores y características, en la autoevaluación con fines de acreditación

Se establece la siguiente metodología para aplicar en el ejercicio para la ponderación de los factores y características, por parte de cada equipo de trabajo de autoevaluación con fines de acreditación de programa:

- Formulación de los referentes nacionales e internacionales del programa, el cual se toma como referente la condición de justificación (Decreto 1330-2019)
- Estudio y discusión de los principios rectores, Misión, Visión, PEI, PEF y PEP, Plan Estratégico de Desarrollo, y los diferentes discursos institucionales.
- Matriz criterios de calidad vs referentes, haciéndose la pregunta: De acuerdo con los referentes nacionales e internacionales, los principios rectores y discursos institucionales, ¿cuáles son las características de un programa de alta calidad?

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

- Convocar mínimo a dos representantes de cada uno de los diferentes grupos de interés y de valor (estudiantes, docentes, egresados y administrativos).
- Teniendo como base la matriz de criterios de calidad vs referentes, cada participante, a su juicio, brinda un peso entre 0% y 100% a cada una de las factores y características asociadas a los factores, y finalmente se presenta una breve justificación de dicha distribución.
- El equipo de trabajo con los resultados del taller, realiza un proceso de tabulación de la información para consolidar una sola propuesta de ponderación.
- Los resultados de la tabulación se someten a revisión y aprobación por parte del Consejo de Facultad, lo cual se registra en acta.
- Los resultados de este proceso, así como la diferente reflexiones y justificaciones se registra en el documento de ejercicio de ponderación del programa.

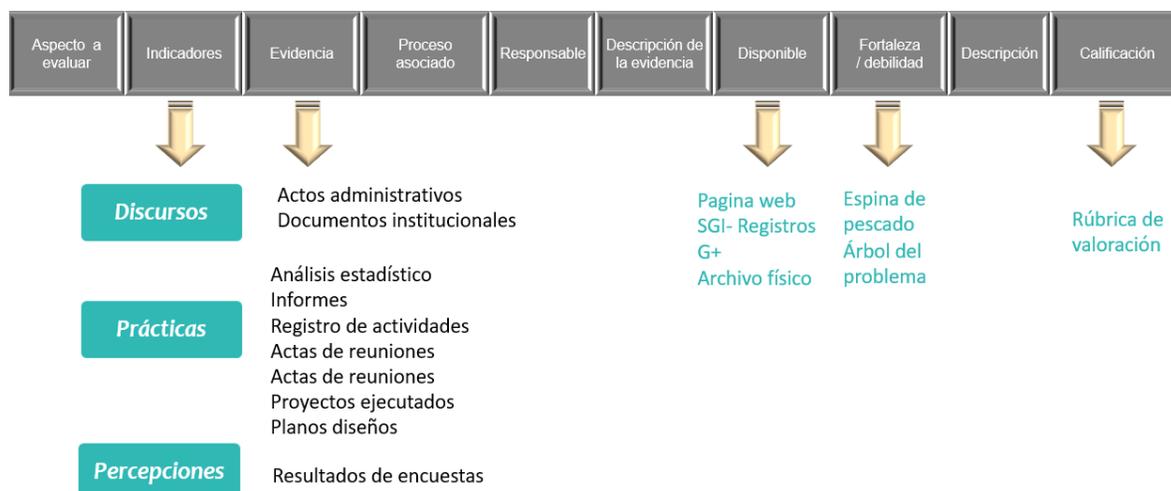
Para el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación, el equipo de trabajo revisará la vigencia y validez de la ponderación actual, en caso de considerar que dicha distribución no responde a las actuales dinámicas del programa o de la institución, se reiniciará el proceso de ponderación de los factores y características.

4.3 PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR

Los “aspectos a evaluar” se constituyen en referentes empíricos observables y valorables, son la fuente empírica que permite verificar el grado de cumplimiento de las condiciones o las características de alta calidad, los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos.

De acuerdo con el alcance de la autoevaluación se tiene:

el equipo de trabajo para el proceso autoevaluación en cada programa académico procesará y sistematizará los diferentes aspectos a evaluar asociados a los discursos, las prácticas y las percepciones. Como se presentan a continuación:



Gráfica 7. Metodología para la autoevaluación

Los discursos hacen explícito los recursos simbólicos utilizados en la interacción, para lograr evaluar integralmente un programa académico, se requiere, indagar los enfoques pedagógicos, los principios académicos, los documentos oficiales que soportan el currículo de estos.

Las prácticas son un espacio de acción específico, que posibilita confrontar la teoría con la práctica, es la evidencia del cumplimiento de los lineamientos dados en los diversos discursos institucionales, en la que intervienen lo significados, las acciones de los agentes implicados en los diversos procesos institucionales.

Las percepciones pretenden conocer la opinión de los diferentes agentes acerca del cumplimiento de los diferentes criterios de calidad, la información de apreciación resulta importante en el proceso de autoevaluación, porque permite captar la percepción de los distintos agentes (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, graduandos y administrativos del programa). La Oficina de aseguramiento de la calidad, en consenso con los equipos de trabajo, definirán y ajustarán los aspectos a evaluar de acuerdo con la especificidad del programa y el nivel de formación del mismo.

Los programas académicos que aspiran a la acreditación de alta calidad deberán acoger cada uno de los aspectos a evaluar propuestos por el CNA, de igual manera se hace necesario identificar las fuentes de información, que deberán ser recopiladas, organizadas, analizadas y procesadas de forma que permita argumentar coherente, clara y completamente los juicios de calidad de las características y los factores en su conjunto¹⁵

4.3.1 De las fuentes de información

4.3.1.1 Fuentes de información documental

Para el proceso de identificación, recopilación y procesamiento de información documental que permitan evaluar el cumplimiento de cada uno de los aspectos a evaluar es indispensable la participación de todas las dependencias de la Institución. Entre las fuentes de información documental se tienen: actos administrativos, documentos institucionales, análisis estadísticos, informes, proyectos, planos y diseños (asociados a los discursos y las prácticas).

Cada equipo de trabajo de autoevaluación del programa deberá:

- Validar que los documentos correspondan a cada aspecto a evaluar.
- A partir de los criterios de evaluación, analizar en cada documento:

Existencia
Claridad
Pertinencia
Vigencia
Difusión y conocimiento
Aplicación

Para lo cual se contará con una rúbrica para la valoración de las diferentes fuentes de información documental.

- Comprobar que lo plasmado en los discursos institucionales corresponde a las actuales prácticas académicas, investigativas y de proyección social.

¹⁵ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2021

4.3.1.2 Fuentes de información No Documental

La información de las apreciaciones (percepciones), resulta importante en el proceso de autoevaluación, dado que permite captar la percepción de los distintos agentes (estudiantes, docentes, egresados, empleadores, graduandos, directivos del programa y empleados) sobre los factores o condiciones que son analizados en la autoevaluación; también, sirve para evidenciar la participación de la comunidad en dicho proceso.

Los mecanismos utilizados para recolectar esta información son las encuestas o grupos focales y, de manera complementaria, se podrán utilizar otros instrumentos como es el caso de las entrevistas, ajustadas y aplicadas por los programas de acuerdo con sus especificidades.

Tabla 3. Fuentes de información

Fuentes de Información	Instrumentos	Otros Instrumentos
Estudiantes	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Docentes	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Directivos del programa: Decano, coordinadores (del Programa, de Prácticas/trabajos de grado, de investigación). Los Jefes de Oficina de índole Académico, de acuerdo con las características del programa.	Encuesta auto administrada	Guía de entrevista grupal
Egresados	Encuesta auto administrada	Grupo focal
Empleadores	Encuesta auto administrada	Guía de entrevista
Documentales	Pauta de análisis documental	

Se sugiere convocar la mayoría de los grupos de interés y de valor para obtener cifras mayoritarias, de tal manera que supere el tamaño de la muestra sugerida. La encuesta podrá ser aplicada haciendo uso de los sistemas de información que disponga la Institución o podrá ser aplicada manualmente.

Tabla 4. Fuentes de información no documental

Fuentes de Información	Muestra	Muestreo
Estudiantes	Nivel de confianza= 95% y $\sigma = 5\%$	Aleatorio
Docentes	Nivel de confianza= 95% y $\sigma = 5\%$	Aleatorio
Directivos del programa: Decano, coordinadores (del Programa, de Prácticas/trabajos de grado, de investigación). Los Jefes de Oficina de índole Académico, de acuerdo con las características del programa.	100% de la población	
Egresados	Nivel de confianza= 90% y $\sigma = 10\%$	Aleatorio
Empleadores	Nivel de confianza= 90% y $\sigma = 15\%$	Intencionado
Graduandos	100% de la población	

Las encuestas a estudiantes, docentes, egresados, graduandos, directivos y empleadores (de acuerdo con los formatos establecidos en el sistema de gestión), se diseñan considerando los criterios de autoevaluación y gestión de calidad, las cuales deberán ser revisadas periódicamente para su implementación en el proceso. En el caso de los grupos focales se definirán los criterios de acuerdo con las condiciones de calidad. El análisis de los aspectos a evaluar, mediante información no documental, se realiza por parte de equipo de trabajo de autoevaluación del programa, de igual forma como se efectúa la evaluación documental, cada comité de trabajo ha de:

- Validar los resultados de las encuestas o los instrumentos complementarios.
- Calificar los aspectos a evaluar. Esta evaluación se efectúa teniendo como base los principios de evaluación y se refleja en un valor entre 0 y 5 según la escala de juicios, esto es, un análisis del cumplimiento del aspecto a partir de los resultados obtenidos en las fuentes de información tanto documental como no documental. Este análisis se hace globalmente.

4.3.2 Interpretación: Calificación y emisión de juicios de cumplimiento

El equipo de trabajo describe de manera general la situación actual y presentan las razones por lo cual se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada aspecto a evaluar utilizando la escala expresada a continuación, con lo cual se pretende garantizar objetividad y transparencia en la evaluación.

Tabla 5. Escala de calificación

Escala	Valor	Valor porcentual
Se cumple totalmente	4.5 a 5.0	90%- 100%
Se cumple en alto grado	4.0 a 4.45	80%-89%
Se cumple aceptablemente	3.0 a 3.95	60%- 79%
Se cumple insatisfactoriamente	2.0 a 2.95	40% -59%
No se cumple	< de 1.95	< 39%

Los principios de base para la calificación de la calidad son: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Para cada calificación de los diferentes aspectos a evaluar se plantea un juicio descriptivo y valorativo en su respectiva ficha. De la combinación de la ponderación de cada característica (o condición) con la calificación de su grado de cumplimiento (gradación en el juicio) se obtiene la valoración del factor (o condición de calidad) al que pertenecen.

4.4 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa realizará los juicios descriptivos, valorativos y la calificación a cada característica, con lo cual se procede al diagnóstico general del programa, con la identificación de las fortalezas y debilidades, el cual estará debidamente sustentado. Los resultados del diagnóstico se ponen a consideración del Consejo de Facultad, quienes complementarán la sustentación.

Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos

En caso de la gestión del programa, este diagnóstico le permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa en el PEP y a su vez asociarlos al cumplimiento de las condiciones de calidad conforme a la Resolución 21795 de 19 noviembre de 2020, además de posibilitar la evolución del programa.

Para los programas que aspiran a la acreditación de alta calidad y conforme al diagnóstico obtenido, recomendarán la conveniencia o no, de continuar con la solicitud de acreditación de alta calidad.

4.5 PLANES DE MEJORAMIENTO

Una vez identificado las fortalezas y aspectos por mejorar en cada factor o condición, se han de establecer las diferentes acciones que permitan consolidar las fortalezas y superar las debilidades encontradas en el programa, incluyendo tiempo de ejecución, responsable e indicadores de gestión que permitan monitorear su desarrollo. El plan de mejoramiento se presentará con la siguiente estructura atendiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral:

- Proceso
- Dependencia / programa académico
- Fuente que da origen a la situación
- Tipo de situación
- Descripción de la situación
- Requisito relacionado con la situación
- Detalle del requisito relacionado con la situación
- Fecha reporte de la situación
- Causas
- Tipo de acción o proyecto
- Nombre de la acción o proyecto
- Descripción de la acción o proyecto
- Responsable
- Fecha de inicio programada
- Fecha de finalización programada
- Indicador
- Meta para vigencia
- Meta global
- Recursos
- Fecha de seguimiento
- Descripción seguimiento

Las acciones se clasificarán y priorizan por factor o condición, según el impacto que tengan en el cumplimiento de la Misión, Visión, el Plan Estratégico de Desarrollo y los objetivos del Proyecto Educativo del Programa (PEP), el cual deberá articularse con los planes operativos anuales de la Facultad.

Las acciones planteadas en el plan de mejoramiento serán presentadas ante el Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad, para su evaluación y aval, con el propósito de garantizar su ejecución y es el insumo para la formulación de proyectos para los años establecidos en el plan de mejoramiento. Será compromiso de los coordinadores de programa, hacer seguimiento constante a las acciones y proyectos establecidos en el plan de mejoramiento.

5. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

5.1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa formulará el informe de autoevaluación del programa, el cual contendrá un cuerpo central, preferiblemente que no supere las 100 páginas y estar acompañado de sus respectivos anexos.

A continuación, se presenta la estructura básica para el informe:

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA
 - 1.1. Contexto Institucional
 - 1.2. Aspectos generales del programa
2. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA AUTOEVALUACIÓN
 - 2.1 Descripción del proceso de autoevaluación
 - 2.2 Ponderación de factores y características / Ponderación preestablecida para las condiciones de calidad
 - 2.3 Análisis de información
 - 2.4 Valoración y emisión de juicio
 - 2.5 Sensibilización
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN SEGÚN LOS FACTORES Y CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES
4. SÍNTESIS FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
5. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA

5.2 SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

El equipo de trabajo de autoevaluación del programa, de manera conjunta con la oficina asesora de comunicaciones y relaciones públicas, establecerá el plan de sensibilización, socialización y discusión con la comunidad académica del informe de autoevaluación y plan de mejoramiento. La socialización del informe posibilitará a los diferentes agentes, estudiantes, docentes y egresados del programa, conocer los resultados y aportar al proceso de mejoramiento continuo de la calidad del programa. Este proceso debe realizarse entre los primeros dos meses después de haber culminado con la autoevaluación del programa.

5.3 INFORME DEFINITIVO

Tomando en consideración las recomendaciones y sugerencias dadas en las socializaciones con la comunidad académica y las observaciones del Par Colaborativo (en el caso que el programa aspire a la acreditación de alta calidad) se procede a formular el informe final de autoevaluación.

Con el propósito de legitimar el proceso, el Coordinador Académico del programa presenta el documento final, ante el Consejo de Facultad, resaltando las fortalezas y aspectos por mejorar y las acciones necesarias para el mejoramiento en la calidad del programa.

Los planes de mejoramiento de los programas académicos se convierten en insumo de los respectivos presupuestos anuales y Planes Estratégicos de Desarrollo Institucionales, en caso de aspirar a la acreditación son aprobado por el Comité institucional de aseguramiento de la calidad.

5.4 ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y CONTROL

El Sistema de Gestión Integral, desde el proceso de direccionamiento institucional ha definido el procedimiento para el monitoreo y control de los planes de mejoramiento, en el cual se establece que el coordinador del programa (o quien haga sus veces) y el Decano de la respectiva facultad, como responsables de su ejecución efectúan de manera semestral el seguimiento, control y ajuste al plan de mejoramiento del programa, bajo la orientación de la Oficina Asesora de Planeación.

El Decano de cada facultad presentará ante el Consejo de Facultad, informes de avances en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, en cuanto a metas cumplidas, tiempos de ejecución, presupuesto ejecutado y ajustes al plan.

REFERENTES

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN. Pensamiento Universitario N° 19 Políticas para la Educación Superior en Colombia 2010-2014: Hacia una dinámica social de la Educación Superior. Bogotá D.C.: ASCUN, abril de 2010.

BAUSELA HERRERAS, Esperanza. Metodología de la Investigación Evaluativa: Modelo CIPP. Revista Complutense de Educación Vol. 14 Núm. 2 (2003) 361-376 Universidad de León.

CABAL, Campo y BERNAL, H. Yesid. Educación Superior y acreditación en los países miembros del Convenio Andrés Bello. Compiladores A. Bogotá D.C.: Secretaría del Convenio Andrés Bello, 1999.

CLARK, BR. El Sistema de educación superior: una visión comparativa internacional. México: Nueva Imagen. Universidad Futura, 1992.

CESU. Acuerdo 02 (1, junio, 2020). Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Bogotá D.C.: CESU, 2020

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). Por el cual se organiza el servicio Público de la Educación Superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 1992.

CORREA URIBE, Santiago, PUERTA ZAPATA, Antonio y RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Investigación Evaluativa. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, 2002.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas de pregrado. Bogotá D.C.: CNA, 2021

GARCÍA DE FANELLI, A. M. La educación transnacional: La experiencia extranjera y lecciones para el diseño de una política de regulación en la Argentina. Buenos Aires: CONEAU, 1999.

GAZZOLA, Ana Lucia y Pires; Sueli (editores). Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en educación superior para América Latina y el Caribe. Caracas: UNESCO-IESALC, 2008.

GRAU, Grupo para la Autorregulación Universitaria. Universidad Conceptos y estrategias para la cualificación permanente., Bogotá D.C.: ASCUN, 1998

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 07 (26, marzo, 2021). Por medio del cual se aprueba el modelo de aseguramiento de la calidad de la Institución Universitaria Envigado. Envigado: La Institución, 2021.

_____. Acuerdo Consejo Directivo 31 (14, diciembre, 2020). Mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la IUE. Envigado. 2020

_____. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional. Envigado: La Institución, 2010.

_____. Acuerdo del Consejo Directivo 16 (1, septiembre, 2020). Por medio del cual se actualiza la misión, la visión y los objetivos de la Institución Universitaria de Envigado. Envigado: La Institución, 2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1280 (255, julio, 2018). Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: Ministerio, 2018.

_____. Decreto 1075 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único **Modelo metodológico de autoevaluación de programas académicos**

Reglamentario del Sector Educación. Bogotá: Ministerio, 2015.

_____. Decreto 1295 (20, abril, 2010). Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2010.

_____. Decreto 1330 (25, julio, 2019). Por el cual se actualiza la normatividad del registro calificado, se establecen las modalidades de oferta académica (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y reconoce la diversidad de los niveles de formación, técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado. Asimismo, adopta el concepto de calidad como fundamento para el reconocimiento de las condiciones de calidad tanto para instituciones como para programas.

_____. Decreto 843 (13, junio, 2020). Por el cual se reglamenta las etapas y actores del Modelo de Acreditación de Alta Calidad, precisando y unificando las etapas y actividades del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, determinando un nuevo horizonte para la alta calidad.

_____. Resolución 21795 (19, noviembre, 2020). Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. Análisis y potencialidades de la cooperación iberoamericana en educación superior. Madrid: SECIB, 2001.

UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción. Tomo II, informe final. [en línea]. Paris: UNESCO, 5-9 octubre de 1998. 137 p. disponible en: <unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf> [citado 15 mayo 2014].